

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de Interés de la Honorable Cámara el libro **Desde las sombras del tiempo**, de autoría del escritor, docente y ex preso político **Jorge Meza**, el cual cuenta con el **prólogo del Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel**.

La obra constituye un aporte fundamental para el resguardo de la Memoria, la Verdad y la Justicia, al documentar minuciosamente los testimonios y audiencias del juicio por la megacausa de lesa humanidad conocida como **La Huerta**, llevada a cabo en el auditorio de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN) en Tandil.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El ejercicio colectivo de la memoria es un pilar indispensable para la consolidación de nuestra democracia y la garantía de no repetición de los crímenes aberrantes cometidos durante la última dictadura cívico-militar. En este marco, las producciones literarias e historiográficas basadas en el seguimiento de los juicios de lesa humanidad cumplen una función social de trascendental importancia.

El presente proyecto busca reconocer la obra **Desde las sombras del tiempo**, escrita por Jorge Meza, educador, escritor y sobreviviente que dedicó cerca de cuatro años (entre febrero de 2022 y octubre de 2025) a presenciar, de manera sistemática, cada una de las audiencias del histórico juicio por la megacausa **La Huerta** en Tandil.

El libro, **enriquecido con el prólogo del Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel** y editado por el sello de la CTA, aborda la estructura represiva que operó en la denominada Subzona 12, la cual abarcó partidos bonaerenses como Azul, Olavarría, Tandil, Saladillo, Las Flores y Lobos. La particularidad analizada por Meza reside en la dinámica propia del interior bonaerense: comunidades donde víctimas, familiares y represores convivían y se cruzaban con frecuencia en el espacio público.

Como bien documenta la investigación, en las ciudades del interior el terrorismo de Estado desplegó estrategias específicas: las detenciones inmediatas al 24 de marzo de 1976 de dirigentes políticos, exintendentes, concejales y periodistas locales buscaron "marcar la cancha", sembrando el miedo e imponiendo el silencio en el entramado social. La obra evidencia que, debido a la cercanía y la escala de estas localidades, lo que ocurría en los Centros Clandestinos de Detención (CCD) instalados muchas veces en dependencias públicas traseras como comisarías o estaciones de tren no resultaba ajeno a la vida cotidiana.

El texto recoge el valor incalculable del testimonio: la voz de aquellos sobrevivientes y de hombres y mujeres que esperaron casi cincuenta años para poder reconstruir el destino de sus seres queridos o hallar alivio tras romper el silencio.

Asimismo, **Desde las sombras del tiempo** invita a reflexionar sobre las respuestas judiciales tras un veredicto que incluyó importantes condenas, pero también absoluciones controversiales y subraya la imperiosa necesidad de continuar con la señalización y preservación de todos los ex Centros Clandestinos de Detención de la región para la pedagogía de las futuras generaciones.

Por la exhaustividad de su trabajo, por su rigor ético y por su inestimable contribución a la construcción de la memoria federal y territorial de la Argentina, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Santiago Luis Roberto
Diputado Nacional